

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4984653



MODIFICA RESOLUCIÓN RESPECTO DE
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129623

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°51565 DEL 07.05.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó visa Temporaria en condición de Titular a don Guangming CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR; b) Que, de acuerdo a los antecedentes disponibles corresponde otorgar, en subsidio al rechazo de Permanencia Definitiva, una visa de Residente Temporaria por el periodo de un año; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 141, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 51565 DEL 07.05.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a don Guangming CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR, en el sentido de establecer que el plazo de visación de Residente Temporaria otorgada es de un año, contado desde la fecha en que se estampe dicha visación en su pasaporte.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

